

ESTACIÓN DE SERVICIO MILLA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DISTRIBUCIONES DE GASÓLEO MILLA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En Junta general extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, estando reunidos la totalidad del capital social de la mercantil «Estación de Servicio Milla, Sociedad Limitada», se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, a favor de la entidad beneficiaria «Distribuciones de Gasóleo Milla, Sociedad Limitada».

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete, en fecha de 7 de octubre de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Albacete, 15 de noviembre de 2002.—Nicolás Milla Honrubia.—51.634. y 3.^a 28-11-2002

EUROCOFIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

WILTON LIMITED, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales, el día 21 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Wilton Limited, Sociedad Limitada», por la sociedad «Eurocofin, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Luis Marinas Serrano, Administrador único de la mercantil «Wilton Limited, Sociedad Limitada», y Miguel Ángel Ximénez de Embún y Arbex, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Eurocofin, Sociedad Limitada».—51.601.

y 3.^a 28-11-2002

ESCORXADOR SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Escorxador Sabadell, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente en igual lugar y hora, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Establecer, si procede, la obligación y la forma de retribuir el cargo de Consejero de la sociedad.

Segundo.—Modificar, si procede y como consecuencia del acuerdo anterior, el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social, o solicitar su envío inmediato y gratuito, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, además del texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales, y el informe sobre la misma, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 144.c. y 212, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.152.

FLANDEXTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social de la empresa, sita en carretera Don Benito a Mijadas, kilómetro 1,5, de Don Benito, el próximo día 12 de diciembre de 2002, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Cambios en el Consejo de Administración ante la nueva composición accionaria.

Tercero.—Análisis del presupuesto de la próxima campaña.

Cuarto.—Análisis de la nueva organización de la producción, dirección y gerencia.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos legales y según los artículos 112, 114.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a cuentas anuales y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Don Benito, 21 de noviembre de 2002.—Johan Van Hulle, Presidente del Consejo de Administración de Flandextra.—52.083.

FRIGORÍFICOS COMERCIALES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en Barcelona, calle Almogávares, número 34, el día 30 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria, el día

siguiente, día 31 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2002, de aprobación de las cuentas del ejercicio 2001, y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todo accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y/o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—La Consejera Delegada, Ana Roteta Fusté.—51.176.

FRUDEAGRO, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de noviembre de 2002, se ha disuelto y liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final de la compañía:

	Euros
Activo:	
Unilever Foods España, S. A.	43.396,24
Total Activo	43.396,24
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva Legal	11.893,80
Resultados negativos ejercicios anteriores	—30.401,80
Provisión gastos de liquidación	1.803,04
Total Pasivo	43.396,24

Como consecuencia de ello, repartir el Haber social resultante, y que asciende a la cantidad de 43.396,24 euros, entre los accionistas. El pago se efectúa mediante la compensación de la deuda que el accionista único mantiene con la sociedad y que asciende a 43.396,24 euros.

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Liquidador, P. P., Jesús Alajarín Domínguez.—52.181.

FUENGIROLA INVESTMENTS, S. A.

Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que el accionista único de «Fuengirola Investments, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Kemppi Oy», adoptó el pasado día 30 de septiembre de 2002 la decisión de reducir capital en importe de 536.013,95 euros con la finalidad de la devolución de aportaciones al accionista único por igual cantidad mediante, en una parte correspondiente a 12,1 euros, la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones y, en otra parte correspondiente a 536.001,85 euros, la amortización de 89.185 acciones, habiéndose designado un plazo máximo de seis meses para la ejecución del referido acuerdo. Se hace constar, según establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha